

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## Subalternos

Don Pedro Cobo Robles, Jaén.  
Don Antonio Lozano Calderón, Jaén.  
Don Alberto Redondo Rubio, Jaén.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Celadores Guardamuelles para la Junta del Puerto

Don Juan Reverte Mulero, Cartagena (Murcia).  
Don Alberto González Rostra, Melilla.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Ordenanzas. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Don José Guadalupe Antúnez, Jefatura Provincial de Tarragona.  
Don Juan Torres Fortes, Jefatura Provincial Almería.  
Don Donaciano Velasco Martín, Jefatura Provincial Valladolid.  
Don Telesforo García Pérez, Jefatura Provincial Soria.  
Don Juan Rosado Montero, Jefatura Provincial Logroño.  
Don Samuel Díaz Docón, Jefatura Provincial Albacete.  
Don Julián González de Durana y Ortiz de Orruño, Jefatura Provincial Alava.  
Don Juan González Martín, Jefatura Provincial Huesca.

Don Luis Velasco Rodríguez, Jefatura Provincial Toledo.  
Don Jesús Pedrosa Fraga, Jefatura Provincial La Coruña.  
Don Albino Beltrán Díez, Jefatura Provincial León.  
Don Félix Monje Desentre, Jefatura Provincial Huelva.  
Don Salvador Pérez Sánchez, Jefatura Provincial Teruel.  
Don Crescencio Garrido Molina, Jefatura Provincial Castellón.  
Don Francisco Domínguez Hierro, Jefatura Provincial Tenerife.

## Ordenanza. Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Don Mariano Otero Tardón, Jefatura Provincial Valencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios

Don José Rodríguez Martínez, Sección Provincial Melilla.  
Don Heriberto Jiménez González, Sección Provincial Las Palmas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12262** RESOLUCION del Tribunal calificador para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, turno restringido, por la que se convocan a los ejercicios de la fase de oposición a los señores que se citan.

Vistas las sentencias dictadas por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en 24 de marzo y 30 de septiembre del pasado año, por las que se resuelven los recursos interpuestos por doña María Antonia Guiñales Kayser y don Marcelino Marco Marco, respectivamente, y se les reconoce el derecho a participar en las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas por Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 del mismo mes) y de 20 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero siguiente), para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Visto que por Resoluciones de la Subsecretaría de esta Presidencia del Gobierno de 16 de junio y 25 de enero últimos, se dispone el cumplimiento de las referidas sentencias.

Este Tribunal Calificador, constituido por Ordenes de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287, del día 30 siguiente) y de 29 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), ha resuelto convocar en llamamiento único a los citados aspirantes para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el día 6 del próximo junio, a las cuatro de la tarde, en la Dirección General de la Función Pública, calle Ferraz, número 41, tercera planta.

Madrid 16 de mayo de 1977.—El Secretario, José Lorite Díaz.  
Visto bueno: El Presidente, María Luisa Jordana.

## MINISTERIO DE MARINA

**12263** RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de La Coruña.

Don Félix Bastarache del Carre, Capitán de Navío de la Armada y Comandante Militar de Marina de la Provincial Marítima de La Coruña, hago saber:

1.º Que con autorización de la superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Nú-

mero del Puerto de La Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287) y Real Decreto número 89/1977, de 4 de enero («Diario Oficial» número 27).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años, así como entre el personal de Prácticos de Número que, al tiempo de llevarse a cabo la evacuación de los territorios del Sahara occidental, venían ejerciendo sus cargos en los puertos del Aaiun y Villa Cisneros.

3.º Este concurso oposición se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Prácticas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 188), Decreto de 7 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 42), Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287), y Real Decreto número 89/1977, de 4 de enero («Diario Oficial» número 27).

4.º Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que se harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, en el mismo plazo, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales. También presentarán en su día los siguientes documentos:

- Copia certificada de su nombramiento en la Reserva Naval.
- Copia certificada de su título profesional.
- Certificados de servicios y méritos profesionales en que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, o en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como de mando.
- Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, caso de no estar expedido en este partido judicial.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados de los Ministerios de Justicia y Marina.

6.º Los Prácticos de Número que venían ejerciendo su cargo en los puertos del Aaiun y Villa Cisneros dirigirán, asimismo, sus instancias a esta Comandancia Militar de Marina, en igual plazo, y presentarán la misma documentación que el personal de la Reserva Naval no movilizada, sustituyendo el documento reseñado en el apartado a) del punto anterior por certificación que acredite que venían ejerciendo el mencionado cargo al llevarse a cabo la evacuación de los territorios del Sahara occidental.

7.º El personal de la Reserva Naval no movilizada y el de Prácticos de Número citados en el punto anterior, que vaya a

tomar parte en los exámenes, será sometido previamente al reconocimiento médico que se dispone en el artículo 13 del referido Reglamento.

8.º Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia, en los días y horas que oportunamente se anunciarán, después de transcurrido el plazo para presentación de instancias, y versarán sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

9.º En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, por no concurrir personal que reúna las condiciones exigidas o por no resultar «apto» ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones legales antes citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 22 de abril de 1977.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Félix Bastarache del Carre.—3.797-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**12264** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla, con sujeción a las siguientes bases:

a) Denominación: Inspector del Transporte Terrestre de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Barcelona.

b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.

### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener —si procede— el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

### Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de la superiridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de trans-

portes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán, cinco puntos, si fuere por falta leve; diez si por grave, y veinte por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**12265** RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Salamanca.

Autorizada esta Jefatura Regional por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 4 de abril de 1977, para convocar un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Salamanca, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 a 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria, para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número - Valladolid) y en ella el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos o circunstancias que puedan alegarse. Asimismo presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar en su caso.

Terminado el plazo de presentación de las solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal examinador, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes que se desarrollarán en Valladolid.

Serán condiciones generales para el ingreso:

A) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

B) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento.

C) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos que se especifican en el apartado b) del artículo 6.º del Reglamento citado, donde se recogen las funciones específicas y los conocimientos generales de los Capataces de Brigada, que son los siguientes: Los de un encargado de Obras Públicas, según figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción; los generales de aritmética y geometría, alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos, arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras, y en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Valladolid, 18 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe regional accidental, Jesús Páez Martínez.—3.676-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12266** ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,